



INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONVOCATORIA PÚBLICA (CALAMIDAD PÚBLICA)					
OBJETO:	«OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y REHABILITACIÓN DEL TALUD IZQUIERDO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MUNICIPIO DE MAHATES, CON OCASIÓN A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA PROPICIADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$2.011.040.901,00					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 1	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
IDENTIFICACIÓN	830.031.937-1					
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73006077 (EXP. 2/SEP/2002)					
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.			X		DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN CON NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LAS NOTARIAS 4A DEL CÍRCULO DE CARTAGENA, 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, 11 DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA, 1 DEL CÍRCULO DE RIOHACHA Y 3 DEL CÍRCULO DE VALLEDUPAR.
	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.		X			
De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.				X	Suscrita por el representante legal JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, Ingeniero Civil con T.P. 13202-146402.	
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones Formato 6– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.		X				
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.		X			8300319371211105124437	
JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO		X			73006077211105124229	
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO	
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.		X			181689145	
JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO		X			181688986	
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.		X			5/11/2021	
JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO		X			5/11/2021	
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.		X			5/11/2021	
JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO		X			5/11/2021	
PROponentes Plurales						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.				X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) , de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.					
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 5/11/2021
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.		X			HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2100
	d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X		DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN CON NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LAS NOTARIAS 4A DEL CÍRCULO DE CARTAGENA, 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, 11 DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA, 1 DEL CÍRCULO DE RIOHACHA Y 3 DEL CÍRCULO DE VALLEDUPAR.
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ZACARIAS RODRÍGUEZ CC. 7921464 T.P. 124569-T

	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			X	
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:				
	I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.			X	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	PERSONAS JURIDICAS				
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de su empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X		SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.			X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, los cuales deberán acreditarse este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			X	
	PERSONAS NATURALES				
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.			X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.			X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.			X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			X	
EL PROPONENTE INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S. NO CUMPLE					



INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONVOCATORIA PÚBLICA (CALAMIDAD PÚBLICA)					
OBJETO:	«OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y REHABILITACIÓN DEL TALUD IZQUIERDO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MUNICIPIO DE MAHATES, CON OCASIÓN A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA PROPICIADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$2.011.040.901,00					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROponente # 2	INFRAESTRUCTURA DISEÑOS Y CONCESIONES VIALES S.A.S.					
IDENTIFICACIÓN	900.448.454-9					
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73202457 (EXP. 6/NOV/2001)					
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.		X			
	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.				X	
	De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.		X			ABONADA POR ALDO EUGENIO QUINTERO BAUTE C.C. 77.095.401 y T.P. 25202-167089
	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones Formato 6– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
INFRAESTRUCTURA DISEÑOS Y CONCESIONES VIALES S.A.S.			X			9004484549211105124603
ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN			X			73202457211105124719
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
INFRAESTRUCTURA DISEÑOS Y CONCESIONES VIALES S.A.S.			X			181689266
ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN			X			181689391
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
VIALES S.A.S.						
ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN			X			5/11/2021
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
VIALES S.A.S.						
ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN			X			5/11/2021
PROponentes Plurales						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.				X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) , de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	E. <u>El</u> Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.					
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	1. <u>El</u> certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. <u>Re</u> cha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 4/11/2021
	b. <u>Que</u> el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.		X			HASTA 8 DE JUNIO DE 2111
	d. <u>Si</u> el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e. <u>El</u> nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			JAHIR PATIÑO RICARDO CC. 9147521 T.P. 169561-T

	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			X	
	II. #Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			X	
	III. #Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso	X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.			X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta			X	
	B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:				
	I. Nombre o razón social completa.			X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.			X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.			X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.			X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.			X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.			X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.			X	

	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				X	
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de su empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 - Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, los cuales deberán acreditarse este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
EL PROPONENTE		INFRAESTRUCTURA DISEÑOS Y CONCESIONES VIALES S.A.S.			CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONVOCATORIA PÚBLICA (CALAMIDAD PÚBLICA)					
OBJETO:	«OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y REHABILITACIÓN DEL TALUD IZQUIERDO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MUNICIPIO DE MAHATES, CON OCASIÓN A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA PROPICIADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$2.011.040.901,00					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 2	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.					
IDENTIFICACIÓN	900.789.716-6					
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ANTONIO MANJARREZ ORTIZ					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	80074847 (EXP. 26/MAY/2003)					
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.		X			
	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.				X	
	De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.		X			Suscrita por el representante legal JAIME JOSÉ ANTONIO MANJARREZ ORTÍZ, Ingeniero Civil con T.P. 25202-164192.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones Formato 6– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.		X				
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		X			9007897166211105130106	
JOSÉ ANTONIO MANJARREZ ORTIZ		X			80074847211105125844	
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		X			181690912	
JOSÉ ANTONIO MANJARREZ ORTIZ		X			181690649	
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.						
JOSÉ ANTONIO MANJARREZ ORTIZ		X			5/11/2021	
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.						
JOSÉ ANTONIO MANJARREZ ORTIZ		X			5/11/2021	
PROPONENTES PLURALES						

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.				X	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.				X	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.					
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 19/10/2021
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			

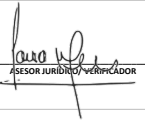
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			X		
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.			X		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de su empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, los cuales deberán acreditarse este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
EL PROPONENTE		PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		CUMPLE		



INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		CONVOCATORIA PÚBLICA (CALAMIDAD PÚBLICA)				
OBJETO:		«OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y REHABILITACIÓN DEL TALUD IZQUIERDO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, EN EL MUNICIPIO DE MAHATES, CON OCASIÓN A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA PROPICIADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».				
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$2.011.040.901,00				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 2		GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC				
IDENTIFICACIÓN		901.340.726-5				
REPRESENTANTE LEGAL		JESÚS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1122810440 (EXP. 26/ENE/2006)				
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.		X			
	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.				X	
	De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.		X			ABONADA POR DAVID RICARDO CASTILLO BAUTE C.C. 8.852.568 T.P. 13202-100383
	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones Formato 6– Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
S.A.S. ZOMAC			X			9013407265211105130201
JESÚS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO			X			1122810440211105130319
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA			X			181690947
JESÚS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO			X			181691160
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
S.A.S. ZOMAC			X			
JESÚS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO			X			5/11/2021
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
S.A.S. ZOMAC			X			
JESÚS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO			X			5/11/2021
PROponentes PLURALES						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.				X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) , de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.					
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 4/11/2021
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.		X			IDEFINIDA
	d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			JOSÉ VICENTE LOZANO GUTIERREZ C.C. 77.023.752 T.P. 91295-T

	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			X	
	II. #Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			X	
	III. #Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso	X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.			X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta			X	
	B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:				
	I. Nombre o razón social completa.			X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.			X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.			X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.			X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.			X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.			X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.			X	

VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: 1. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
				X	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
PERSONAS JURIDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de su empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		X			SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, los cuales deberán acreditarse este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, los cuales deberán acreditarse este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
PERSONAS NATURALES					
El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
EL PROPONENTE GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. CUMPLE ZOMAC					
Verificadores:					
 ASESOR JURÍDICO/VERIFICADOR  ASESOR JURÍDICO/VERIFICADOR					